



SINDICATO EMPRESA DE TRABAJADORES MUTUAL DE SEGURIDAD CChC

ADJUDICACIÓN CABAÑAS CENTRO RECREACIONAL “LAS TORCAS”

Se adjudica al Sr. (a): _____ Cabaña Nro. _____

RUT DIRECTV: _____

Día de Ingreso: ____ / ____ / 2022

Día de Salida: ____ / ____ / 2022

IMPORTANTE LEER y TOMAR CONOCIMIENTO

1. Es obligación del socio presentar carta de adjudicación a la Administradora del recinto para hacer uso de la cabaña.

2. Horarios:

- ingreso al recinto: día lunes a las 13.00 horas.
- Salida del recinto: día domingo a las 16:00 horas.

Nota: para cumplir con las Normas impuestas por la autoridad producto de la actual Pandemia, el uso será de lunes a domingo. De esta forma se cumplirá con la sanitización de la cabañas.

3. **El ingreso al recinto sólo estará habilitado para el grupo familiar directo del Socio del Sindicato, por lo cual quien solicita la reserva, junto a su grupo familiar será quien haga uso de ésta. Situación que será controlada por la Administradora del recinto. Queda completamente prohibido traspasar este beneficio a otros familiares o amigos del colaborador**

4. **Está prohibido sobrepasar la cantidad máxima 6 ocupantes (incluye al socio del Sindicato) por cabaña tanto al ingreso como en el transcurso de su estadía.**

5. **Esta estrictamente prohibido llevar mascotas.** El no cumplimiento de esta normativa será causal de la NO entrega de la cabaña asignada por parte de la administradora del recinto (Valentina Moraga), la cual está facultada y autorizada por el Directorio del Sindicato para ello.

6. **La administradora previo a entrega de llaves, verifica que todo este en orden de acuerdo a inventario existente, siendo responsabilidad del socio verificar si se encuentran los utensilios o algún otro detalle observado, de ser así debe comunicarse con la Srta. Valentina a más tardar el primer día de ingreso al recinto.**

7. Cada socio será responsable del aseo de la cabaña durante su estadía y velará por la buena presentación de ésta y del recinto. Así como también se les solicita el cuidado y buen uso de los enseres que forman parte de las cabañas que pertenecen a todos los socios.

8. Se deberá mantener una conducta acorde con la moral y las buenas costumbres. El no cumplimiento de estas disposiciones será causal para ser expulsado del recinto y quedará condicionado para una nueva postulación.

9. Queda estrictamente prohibido encender fogatas, transitar con vehículos a más de 10 km/hrs., provocar ruidos molestos en horas destinadas al descanso nocturno.

[Escriba aquí]



SINDICATO EMPRESA DE TRABAJADORES MUTUAL DE SEGURIDAD CChC

10. La entrega de la cabaña se debe realizar con al menos **20** minutos antes de su retiro debiendo quedar aseada y en condiciones de ser nuevamente utilizada, **situación que será chequeada por la administradora.**
11. En caso de daño o extravió de algún implemento de la cabaña, se realizará el respectivo descuento por Liquidación, previa evaluación del daño causado.
12. El socio y su grupo familiar debe llevar sábanas, fundas y útiles para el aseo para la cabaña.
13. Las cabañas cuentan con sistema DIRECTV PREPAGO, el cual tiene un valor mínimo de \$5.000 por la semana. Para activarlo es necesario cancelar previamente con el Rut asociado a la cabaña que se encuentra registrado al inicio, los lugares de pago son:
Caja vecina – Sencillito - Servi Estado - Chile Express – Servipag - Supermercados Unimarc - Supermercados Lider o Lider Express - Por internet en la página de DIRECTV
14. En el caso que un socio desista de la reserva, deberá comunicarlo por escrito a lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha de inicio de su periodo asignado, de lo contrario deberá cancelar el equivalente del 30% de su estadía, **dicha información debe contar con acuso de recibo por parte de snacional@mutual.cl , para asegurar su requerimiento.**
15. En el caso que un socio se retire del recinto antes de la fecha acordada este será responsable del pago íntegro de la estadía, salvo situaciones de emergencia, **siendo ésta última debidamente justificada.**
16. En el recinto se encuentra un libro en donde los usuarios de las cabañas pueden hacer sugerencias reclamos o felicitaciones donde se sugiere dejar un correo o número telefónico en caso de requerir ser contactados o en su defecto dar una respuesta.
17. Todos los requerimientos en torno a uso de cabañas deben ser enviados a correo snacional@mutual.cl , siendo gestionados por directores, Don Moisés Olivares, director y Don Rodrigo Espinoza Tesorero; quienes serán los encargados de dar respuesta.

TOMO CONOCIMIENTO

NOMBRE: _____ RUT _____ FIRMA _____

Administradora: VALENTINA MORAGA

Celular: 09-33109286

Director: MOISÉS OLIVARES SEVERINO

Celular: +56 9 97457432

Director: RODRIGO ESPINOZA VEGA

Celular: +56 9 34432813

RECUERDE QUE ESTE RECINTO ES DE TODOS LOS SOCIOS DEL SINDICATO

"CUIDEMOSLO" "FELIZ VIAJE Y ESTADÍA "

EL DIRECTORIO

[Escriba aquí]